



05001 40 03 **024 2019 01323 00**

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 **2019-01323 00**.
Demandante: Cotrafa Cooperativa Financiera
Demandados: Juan Diego Gómez Arango y otro
Providencia: liquidación de costas.
Estados electrónicos: 138 del 30 de noviembre de 2020.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LA PROVIDENCIA (página 2 del archivo pdf 15), Condena en costas a la parte demandada.

Descripcion	Folios Nos.	Valor
Notificaciones	pags 28 y 29 pdf 01 c.p, pag 5 pdf 06 c.p, pag 4 pdf 07 c.p, pag 3 pdf 13 c.p	\$ 50.500,00
diligencia de oficios	pag 4 pdf 02 c.m	\$ 9.600,00
Agencias en derecho	pag 02 del pdf 15 c.p	\$ 712.000,00
TOTAL		\$ 772.100,00

VALENTINA VARGAS MOLINA

Secretaria



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05-001 40 03 024 **2019-01323** 00.
Demandante: Cotrafa Cooperativa Financiera
Demandados: Juan Diego Gómez Arango y otro
Providencia: liquidación de costas.
Estados electrónicos: 138 del 30 de noviembre de 2020.

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme a los Art. 366 numeral 1° del C. General del Proceso.

4

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



05001 40 03 **024 2019 01323 00**

Código de verificación:

7f9acf8794bda3e78173ec32e21c784c73a8ba170d20140eaba44a58d04906a

7

Documento generado en 27/11/2020 11:21:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>